

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS

TRASLADO No. 035

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observaciones
05615318400120220028600	Ejecutivo	PIEDAD CECILIA GIRALDO SUAREZ	JAIME AUGUSTO PADILLA REBOLLEDO	Traslado Art. 110 DE LA LIQUIDACION DE LA DEMANDANTE
05615318400120220033800	Ejecutivo	NATALIA YURDELY CASTRILLON CARDONA	JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ	Traslado Art. 110 DE LA LIQUIDACION DE LAS PARTES

TRASLADO No. 035

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observaciones
-----------------------	-------------------------	-------------------	------------------	----------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO
HOY 17/07/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LUISA MARIA RAMIREZ CHICA
SECRETARIO (A)

memorial y liquidación

Laura Maria Rojas Londono <LauraM.Rojas@icbf.gov.co>

Mié 12/07/2023 11:15

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Juzgado 01 Promiscuo Familia - Antioquia - Rionegro
<rioj01promfliaj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (331 KB)

memorial y liquidacion.pdf;

Rionegro-Antioquia, julio de 2023.

Doctor

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

Juez Primero Promiscuo de Familia.

Rionegro-Antioquia

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DE FAMILIA
INTERESADA:	PIEDAD CECILIA GIRALDO SUAREZ
DEMANDADO:	JAIME AUGUSTO PADILLA REBOLLEDO
NNA:	SARAH ANGELLYS PADILLA GIRALDO
ASUNTO:	LIQUIDACION DE CREDITO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	2022-286



Laura Maria Rojas Londoño
Defensora de Familia
Centro Zonal Oriente
ICBF Sede Regional Antioquia
Calle 61 B # 44-21 piso 2
Casa de Justicia Jorge Humberto González Noreña
Teléfono 6044093440 ext. 411012
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Rionegro-Antioquia, julio de 2023.

Doctor
LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
Juez Primero Promiscuo de Familia.
Rionegro-Antioquia

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DEFENSORÍA DE FAMILIA
INTERESADA: PIEDAD CECILIA GIRALDO SUAREZ
DEMANDADO: JAIME AUGUSTO PADILLA REBOLLEDO
NNA: SARAH ANGELLYS PADILLA GIRALDO
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2022-286

Cordial saludo:

En mi calidad de Defensora de Familia adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Oriente Regional Antioquia y actuando en interés de la menor **SARAH ANGELLYS PADILLA GIRALDO**, identificada con NUIP **1.036.251.689** hija de la señora **PIEDAD CECILIA GIRALDO SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° **21.653.950** con número de celular 3127768681, me permito presenta la liquidación del crédito en el proceso referido

ALIMENTOS: 11.185.149
VESTUARIO: 1.315.930
SALUD: 341.250

Sírvase correr traslado y una vez aprobada, ordenar la entrega de las sumas retenidas.

Se anexa liquidación de crédito.

Atentamente,

LAURA MARIA ROJAS LONDOÑO

Defensora de Familia
Cédula de ciudadanía N° 1.128.394.336
T.P. N° 214.073 el C.S

Revisó y aprobó: Laura Maria Rojas, Defensor a de Familia.
Proyectó: Saray Amalia Rios Montoya, Abogada Contratista.

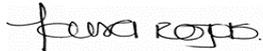
LIQUIDACION DE CREDITO

Tasa Reconocida 0,50%
 Intereses liquidados, FI 3.289,83

VIGENCIA		Capitales	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA	Cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S		Saldo de Capital más Intereses
			657.965,00		3.289,83	Valor	Folio	661.254,83
			657.965,00					661.254,83
1-jun-22	30-jun-22	657.965,00	1.315.930,00	30	6.579,65			1.325.799,48
1-jul-22	31-jul-22	657.965,00	1.973.895,00	30	9.869,48			1.993.633,95
1-ago-22	31-ago-22	657.965,00	2.631.860,00	30	13.159,30			2.664.758,25
1-sep-22	30-sep-22	657.965,00	3.289.825,00	30	16.449,13			3.339.172,38
1-oct-22	31-oct-22	657.965,00	3.947.790,00	30	19.738,95			4.016.876,33
1-nov-22	30-nov-22	657.965,00	4.605.755,00	30	23.028,78			4.697.870,10
1-dic-22	31-dic-22	657.965,00	5.263.720,00	30	26.318,60			5.382.153,70
1-ene-23	31-ene-23	739.289,00	6.003.009,00	30	30.015,05			6.151.457,75
1-feb-23	28-feb-23	739.289,00	6.742.298,00	30	33.711,49			6.924.458,24
1-mar-23	31-mar-23	739.289,00	7.481.587,00	30	37.407,94			7.701.155,17
1-abr-23	30-abr-23	739.289,00	8.220.876,00	30	41.104,38			8.481.548,55
1-may-23	31-may-23	739.289,00	8.960.165,00	30	44.800,83			9.265.638,38
1-jun-23	30-jun-23	739.289,00	9.699.454,00	30	48.497,27			10.053.424,65
1-jul-23	12-jul-23	739.289,00	10.438.743,00	12	20.877,49			10.813.591,13
		9.780.778,00	10.438.743,00		371.558,31	-		11.185.149,44

SALDO DE CAPITAL 10.438.743,00
 SALDO DE INTERESES 746.406,44
TOTAL ADEUDADO POR EL EJECUTADO A JUNIO DE 2023 11.185.149,44
 TOTAL ADEUDADO POR VESTUARIO A JUNIO DE 2023 1.315.930,00
 TOTAL ADEUDADO POR SALUD A JUNIO DE 2023 341.250,00
TOTAL 12.842.329,44

Rionegro, JUNIO DE 2023



LAURA MARIA ROJAS LONDOÑO
 Defensora de Familia

**LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS
05615318400120220033800**

natalia arbelaez <nattorney1@gmail.com>

Jue 29/06/2023 11:24

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: anamsb09@gmail.com <anamsb09@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (282 KB)

liquidacion del credito 05615318400120220033800.pdf; SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS 05615318400120220033800.pdf;

Demandante: Natalia Yurledy Castrillón Cardona en representación de la menor Dulce María Morales Castrillón

Demandado: Juan Carlos Morales Rodriguez

Radicado: 05615318400120220033800

Tipo de proceso: Ejecutivo de alimentos

Archivos: 2 (2 f.) (1 f.)

Cordial saludo,

Me permito aportar memoriales contentivos de lo indicado en el asunto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78-14 del CGP, copia de este correo fue enviada de manera simultánea a la parte demandada.

Por favor acusar recibo.

Atentamente,

NATALIA ANDREA ARBELÁEZ PÉREZ

T.P. 170.230 del C.S. de la J.

Tel: : 3014090826

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIONEGRO
E.S.D.

RADICADO	2022-338
DEMANDANTE	NATALIA YURLEDY CASTRILLON CARDONA EN REPRESENTACION DE LA MENOR DULCE MARIA MORALES CASTRILLON
DEMANDADOS	JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CRÉDITO

Cordial saludo,

A través de sentencia emitida en audiencia pública el pasado 17 de mayo, el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.365.710), liquidación hecha por el Juzgado con corte al 28 de febrero de 2023.

En virtud de lo anterior, la suma adeudada actualmente por el demandado, teniendo en cuenta el valor por el que se ordenó seguir adelante por la ejecución (\$2.365.710), la fecha hasta la cual se liquidó dicha suma (28 de febrero de 2023) y el monto de los intereses fijados sobre la misma por el juez condecorador del caso (6% anual, 0,5% mensual), es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
A JUNIO 30 DE 2023

PROC.: EJ. DE ALIMENTOS
RADIC: 2022-338
DTE.: NATALIA CASTRILLON
JUAN CARLOS
DDO.: MORALES

PERÍODO		TASA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
DESDE	HASTA		Capital	Días	Valor Intereses	TOTAL CRÉDITO
1-03-23	30-06-23	0,50%	\$2.365.710,00	120	\$47.314,20	\$2.413.024,20
CRÉDITOS CUOTA ALIMENTARIA >>>>						\$2.413.024,20

Adicional a lo expuesto, se pone en conocimiento del Despacho que el demandado adeuda varias cuotas por concepto alimentos, las cuales debían cancelarse en las siguientes fechas: MAYO 15, MAYO 30, JUNIO 15 DE 2023. Recordemos que el valor de la cuota alimentaria para el año 2023 es

de CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$140.081). Dicho esto, el demandado adeuda por esta suma específica, lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE RIONEGRO

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
A 30 DE JUNIO DE 2023**

PROC.: **Ejecutivo por alimentos**

RADIC: **2022-338**

DTE.: **NATALIA CARDONA**

DDO.: **JC MORALES**

PERÍODO		TASA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
DESDE	HASTA		Capital	Días	Valor Intereses	TOTAL CRÉDITO
15-may-23	30-jun-23	0,50%	\$120.081,00	46	\$920,62	\$121.001,62
30-may-23	30-jun-23	0,50%	\$120.081,00	31	\$620,42	\$120.701,42
15-jun-23	30-jun-23	0,50%	\$120.081,00	16	\$320,22	\$120.401,22
CRÉDITOS CUOTA ALIMENTARIA >>>>						\$362.104,26

En total, lo adeudado por el señor JUAN CARLOS MORALES RODRÍGUEZ al 30 de junio de 2023 son:

1. **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$2.413.024,20)** por la suma por la cual el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución más los intereses causados desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2023, según lo ordenado por el Juzgado en providencia del 17 de mayo del presente año.
2. **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$362.104,26)** por las cuotas alimentarias de mayo 15, mayo 30 y junio 15 de 2023, más los respectivos intereses.

Atentamente,



NATALIA ANDREA ARBELÁEZ PÉREZ

C.C. N°1.037.574.148 de Envigado

T.P. 170.230 del C.S. de la J.

Señor:

JUEZ DE PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIONEGRO

E.S.D.

DEMANDANTE	NATALIA YURLEDY CASTRILLON CARDONA EN REPRESENTACION DE LA MENOR DULCE MARIA MORALES CASTRILLON
DEMANDADO	JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ
RADICADO	2022-338
ASUNTO	SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la medida cautelar decretada dentro del proceso de la referencia, solicito respetuosamente la entrega de los dineros que actualmente se encuentran consignados a órdenes de Despacho por este concepto.

Atentamente,



NATALIA ANDREA ARBELÁEZ PÉREZ

C.C. N°1.037.574.148 de Envigado

T.P. 170.230 del C.S. de la J.

Liquidación Crédito 2022-05615318400120220033800

Nana <anamsb09@gmail.com>

Mar 04/07/2023 13:44

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro

<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:nattorney1@gmail.com <nattorney1@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

Oficio 2022-0338 Liquidación.pdf; Pagos empresa LA CASCADA AGRICOLA.pdf;

RADICADO: 2022-338

DEMANDANTE: NATALIA YURLEDY CASTRILLON CARDONA EN REPRESENTACIÓN DE LA NIÑA DULCE MARIA MORALES CASTRILLON

DEMANDADO: JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A LA FECHA

Buenas tardes,

Me permito enviar liquidación a través del oficio que anexo con dos folios más.que corresponden a las consignaciones a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo der Familia, Rionegro, Antioquia, que hizo la empresa AGRICOLA LA CASCADA CORREA. (bancoagrario)

--

Ana María Soriano Botero

T.P 148.243 CSJ

4 de julio de 2023

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

RIONEGRO, ANT

E.S.D

RADICADO: 2022-338

DEMANDANTE: NATALIA YURLEDY CASTRILLON CARDONA EN REPRESENTACION DE LA NIÑA DULCE MARIA MORALES CASTRILLON

DEMANDADO: JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO A LA FECHA

Me permito remitir al despacho la liquidación del crédito ordenado por su señoría a través del Acta Nro. Del 17 de mayo de 2023, donde ordenó seguir adelante la ejecución por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L(\$ 2.365.000) a fecha del 28 de febrero de 2023.

Así mismo es importante tener en cuenta, que el despacho el día 22 de febrero de 2023 dejó sin valor el embargo del 40% del salario del señor JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ como empleado de la empresa AGRICOLA LA CASCADA CORREA , reemplazando esta medida a la suma de 365.000; el cual garantizará la cuota alimentaria por valor de \$240.000, el vestuario anual dividido en 12 meses por valor de \$25.000 y \$ 100.000 que garantizan lo adeudado, es decir que este último rubro estará embargado hasta que se pague la suma ordenada pagar por el despacho; \$ 2.365.000.

Que las cuotas de alimentos que el señor le debe dar a su hija de los meses de mayo y junio de 2023, están pagadas a órdenes del juzgado tal y como fue ordenado y los cuales están a disposición de la señora demandante para ser retirados, por esto considero humildemente, que el juzgado no podrá autorizar en la liquidación como no pagadas así como sus intereses.

Por lo anteriormente expuesto, solicito señor juez revisar detenidamente el siguiente cuadro:

PERIODO ADEUDADO	VALOR ADEUDADO	INTERESES ADEUDADOS (60 días)	%	ABONO DEUDA / EMBARGO (MAYO- JUNIO- 2023)
desde 01-03-2023 hasta 30-04-2023	\$ 2.365.710	\$ 23.657		\$200.000
TOTAL				\$ 2.189.367

En total la liquidación a la presentación de este oficio es por un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.189.367) y se estima que el embargo debe seguir en esta cuantía hasta dentro de veintidós (22) meses, en caso de no haber ninguna novedad laboral de mi representado como también los aumentos anuales, al momento de presentar una nueva liquidación.

Se adjunta a la presente liquidación, las consignaciones del valor del embargo que hiciera la empresa AGRICOLA LA CASACADA CORREA a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo de Familia, con fechas del 30 de mayo de 2023 y 30 de junio de 2023, cada una por un valor de 365.000. (se anexa 2 folios)

Del señor Juez


Ana Maria Soriano Botero

C.C 39.452.327

T.P 148.243 CSJ

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACION: AÑO 2012, MES 03, DIA 10. OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CÓDIGO 1381, NOMBRE OFICINA: Revlon. NÚMERO DE OPERACIÓN: 266668078. NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 056152034001.

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado 1 Promisco de Familia. NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 05615318400120220033800.

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1.036 932 769. PRIMER APELLIDO: Castillon, SEGUNDO APELLIDO: Cardona. NOMBRES: Natalya Yaredy. DEMANDA: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1.044 965 005. PRIMER APELLIDO: Morales, SEGUNDO APELLIDO: Rodriguez. NOMBRES: Tugonia Carlos.

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES, 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA, 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES), 4. REMATE DE BIENES (POSTURA), 5. PRESTACIONES SOCIALES, 6. CUOTA ALIMENTARIA, 7. ARANCEL JUDICIAL, 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS.

DESCRIPCIÓN: cota de alimentos. VALOR DEPÓSITO (1): \$ 365.000. *CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Agrícola la cascada y cascada. C.C. O NIT No.: 890921931. TELÉFONO: 3184445263. ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO.

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 365.000. EFECTIVO, CHEQUE PROPIO, CHEQUE LOCAL, CHEQUE PROPIO, AHORRO, NOTA DÉBITO, CORRIENTE. No. CUENTA: _____.

COMISIONES (2): EFECTIVO, CHEQUE PROPIO, CHEQUE LOCAL, CHEQUE PROPIO, AHORRO, NOTA DÉBITO, CORRIENTE. No. CUENTA: _____.

IVA (3): EFECTIVO, CHEQUE PROPIO, CHEQUE LOCAL, CHEQUE PROPIO, AHORRO, NOTA DÉBITO, CORRIENTE. No. CUENTA: _____.

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 365.000. NOMBRE DEL SOLICITANTE: Juan Carlos Morales. C.C. No. 1047965005.

DEL CAJERO
TIMBRE O SELLO Y FIRMA
Nombre: MORALES RODRIGUEZ JUAN CARLOS
Deparacion: 266668078
Valor: \$365,000.00
Transaccion: COBROS EFECTIVO
Terminal: B1381CJ042560
Operacion: 1216218

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN	CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
ANO: 2012 MES: 03 DIA: 31	7384	Oficina de Promoción	266458852	056152034001

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzgado Primero Promiscuo de Familia

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 05615318400120220033800

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> TI.	1.036 932 769	Costaillon	Cordona
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP			
DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> TI.	1.047 965 005	Morales	Rodriguez
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP			Juan Carlos

CONCEPTO:

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: coto de alimentos

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) \$ 365 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Agrícola la cascada y CIA SCA

C.C. O NIT No.: 890921931

TELÉFONO: 3104445263

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 365.000

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NOTA DÉBITO

AHORRO

CORRIENTE

CORRIENTE

COMISIONES (2)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NOTA DÉBITO

CORRIENTE

IVA (3)

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 365.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Juan Carlos Morales R.

C.C.No. 1 047 965 005